

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 136/2019.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 ABR 2019

VISTO: que el día 4 de julio de 2019 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República del Ecuador Esc. Lilián Zulma Silveira Faraco;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República del Ecuador Esc. Lilián Zulma Silveira Faraco, hasta el 4 de enero de 2020;---
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;---

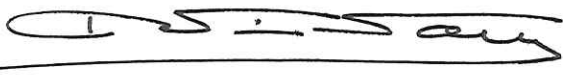
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

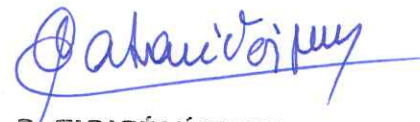
RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República del Ecuador Esc. Lilián Zulma Silveira Faraco, hasta el 4 de enero de 2020.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020